DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 2361 /2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 151/2016 FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA FIRMA A&M S.A. ASOCIADOS; EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDA VISUALES DEL AISP".----------

Asunción, 30 de diciembre de 2016

VISTO: Las providencias del Departamento de Contratos y Garantías, de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 2654/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 021428/2016) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías solicita la corrección de la Cláusula 6 – Vigencia del Contrato, y la Cláusula 7 – Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión del Servicio en virtud al Contrato Nº 151/2016, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDA VISUALES DEL AISP".-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 151/2016; para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 correspondiente al Contrato Nº 151/2016, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Firma A&M S.A. ASOCIADOS, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDA VISUALES DEL AISP".----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción de los **Convenio Modificatorio Nº 01** del **Contrato Nº 151/2016**, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Firma **A&M S.A. ASOCIADOS**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDA VISUALES DEL AISP".**----------

Artículo 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 151/2016, quedan firmes y vigentes.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresas mencionada en el Art. 1°.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. ADALBERTO MEZA ABDO
Asesor Jurídico – Jefe

LIC. VÍCTOR T. VELÁZQUEZ G.
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho – Presidencia